

Cerámicos, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

La operación, que reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción, ha supuesto la realización de la correspondiente ampliación de capital en sede de la entidad absorbente, con la consecuente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales, así como la correspondiente ecuación de canje de una nueva participación en la entidad absorbente por cada cuatro participaciones de la entidad absorbida.

Al ser ambas sociedades de responsabilidad limitada no existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de los administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Onda y Alcora, 27 de octubre de 2005.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Detalles Cerámicos, Sociedad Limitada», Don Antonio Baguena Dura y «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada», Don Víctor Albalat Arzo.—57.472. y 3.ª 18-11-2005

DICAR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES Y DESARROLLOS TUDESCO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 16 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Dicar, S. A., mediante segregación de parte de su patrimonio a favor de Inversiones y Desarrollos Tudesco, S. L., quien adquirirá, a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

El proyecto de escisión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 15 de noviembre de 2005 y se aprobó el Balance cerrado al 30 de junio de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segrega, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria, a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la escisión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 42 de la L.S.A., en virtud del cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la escisión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Fernández-Escribano Calsina.—59.091. 1.ª 18-11-2005

DOSBECAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de la sociedad «Dosbecas, Sociedad Anónima»,

celebrada en Castellón, el pasado 9 Junio de 2005, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital social en 73.622,50 euros mediante la amortización de 1.225 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal, números; 1 a 129, ambos inclusive; 273 a 321, ambos inclusive; 465 a 513, ambos inclusive; 657 a 705, ambos inclusive; 849 a 897, ambos inclusive; 1.041 a 1.265, ambos inclusive, 1.981 a 2.205, ambos inclusive; 3.861 a 3.973, ambos inclusive; 2.921 a 3.145, ambos inclusive; y 4.331 a 4.442, ambos inclusive, adquiridas por la sociedad, dejando el capital en 214.857,50 euros. La reducción tiene por finalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, 9 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Laureano Benedito Ibáñez.—57.517.

EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la ciudad de Barcelona, en el Hotel Gallery, calle Rosellón, n.º 249, el próximo 16 de diciembre de 2005 a las 20:30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 19 de diciembre de 2005 a las 20:30 horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.
Segundo.—Informe sobre cuestiones inmobiliarias; acuerdos que correspondan en su caso.
Tercero.—Informe sobre cuestiones corporativas; acuerdos que correspondan en su caso.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Delegación para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados.
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Mariano Vallés Botey.—57.700.

EL MOBILIARIO URBANO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PLANIGRAMA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada» y «Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Las mencionadas decisiones de fusión por absorción han sido adoptadas el día 15 de noviembre de 2005, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión a

oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de «El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada» y «Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima», don Jean Charles Decaux.—58.407.

y 3.ª 18-11-2005

ELDO MEGASTORE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Barcelona, c/ Vilamarí, 88, a las 12:00 del 19 de diciembre de 2005, en 1.ª convocatoria, o del día siguiente, en 2.ª

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación financiera y adopción de medidas.

Segundo.—Dimisión del administrador único y nombramiento de cargos.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Carlo Castrechini.—57.835.

ELECTRIC DIDAC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1262/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Enrique Rojas Contreras contra la empresa Electric Didac, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 3.832,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—57.376.

EMPRESA ESPIDIMAIL, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Universal Mateps (MUGENAT) contra la empresa Empresa Espidimail, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2005, que declara a la ejecutada Empresa Espidimail, S. L., en situación de insolvencia total por un importe total de 1.114,88 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—57.435.